

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Acuerdo de recepción de queja y solicitud de ratificación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 24 de Febrero de 2022-----

Se tiene por recibida la queja presentada mediante escrito, en fecha 23 de Febrero de 2022, por la **Q1**, en la que señala presuntas violaciones a sus Derechos Humanos; atribuidas a **A1**. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud

Toda vez que la queja fue presentada por escrito, dígasele a la solicitante, por los medios disponibles, que deberá ratificarla en un término de 03 días hábiles, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, para subsanar la omisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.-----

GESM/FAM